Asunción, 18 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 46 /2020

Señores
CGSS CONSULTORES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 376.743, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 616 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, pues, el monto que se tiene disponible en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos es inferior a la oferta más baja presentada en el presente proceso.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Correo Contactos Agenda Tareas Notas Preferencias Acuse Nota

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Spam Acciones Ver

Acuse Nota

Buenas Tardes: por este medio le remito Nota y Resolución sobre el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad"
--
Abg. Benito Vega
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo
Ayolas esq. Yegros
021 490 573

De: [illegible]
Para: Unidad Operativa de Contrataciones
18 de Mayo de 2020 14:27

Por la presente, se acusa recibo de la Nota y Resolución sobre el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad".
Atentamente,

Lic. Carlos G. Sánchez Sartorio
CGSS CONSULTORES - DIVISION INSUMOS
021-492064

Asunción, 18 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 48 /2020

Señores
IN DESIGN S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 376.743, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 616 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decrato Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declare estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, pues, el monto que se tiene disponible en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos es inferior a la oferta más baja presentada en el presente proceso.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Buscar

Correo Contactos Agenda Tareas Portafolios Administrar Nota

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Spam Acciones Ver

Nota

Mensaje

De: (Información 1)

Para: (Unidad Operativa de Contrataciones)

19 de Mayo de 2020 09:12

Buenos días

Acuse de recepción del correo

Saludos

Daisy Mora
In Design Sstl.
Bruno Guggiari 1823 casi Guatemala
Teléfono: 021 334-025
LAMBARE - PARAGUAY

--- El Vie, 18 may 2020 14:18:33 -0400 **Unidad Operativa de Contrataciones** <uoc@defensoriadelpueblo.gov.py> escribió ---

Buenas Tardes: por este medio le remito Nota y Resolución sobre el llamado a Contratación Directa Nº 32/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad"
Muy atentamente.
--
Abg. Estelice Vago
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

Asunción, 18 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 49 /2020

Señores
PAPELERIA GUAIRA S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 376.743, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 616 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, pues, el monto que se tiene disponible en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos es inferior a la oferta más baja presentada en el presente proceso.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Buzón

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Ta Bola

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivar | Eliminar | Spam | Acciones

Nota

Imprimir

De: Unidad Operativa de Contrataciones

Para: Direcciones

11 de Mayo de 2020 14:22

Mensaje original (7185 KB) Descargar | Mostrar | Eliminar Reenviado Guardado (4788 KB) Descargar | Mostrar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos

Añadir todos los archivos a mi cuenta

Buenas Tardes: por este medio le remito Nota y Resolución sobre el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad"
Muy atentamente.

--
Abg. Estela Vega
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo
Ayolas esq. Yegros
021 420 570

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

De: Direcciones

Para: Unidad Operativa de Contrataciones

10 de Mayo de 2020 15:0

RECIBIDO.

Asunción, 18 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 47 /2020

Señores
CRAFTS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 376.743, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 616 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, pues, el monto que se tiene disponible en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos es inferior a la oferta más baja presentada en el presente proceso.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C